

# SESIÓN ORDINARIA H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES SEPTIEMBRE 13 DE 2023

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (11:57) ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS **FRANCISCO** LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, VERÓNICA PÉREZ



HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEPTIEMBRE 13 DEL 2023.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: CIÉRRESE EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y LE SOLICITAMOS A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE. LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL CIUDADANO DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA CON CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: HAY 24 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Si.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Si.
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	Si.
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Si.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Si.
MARIO DELGADO .	Si.
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	Si.
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	Si.
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	JUSTIFICADA
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	Si.
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: ESTIMADAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS,
DISTINGUIDA CONCURRENCIA, QUIENES INTEGRAMOS ESTA
HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, CON DOLOR
HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO, MUCHOS DE USTEDES ESTÁN
ENTERADOS, DE QUE EN DÍAS PASADOS FALLECIÓ NUESTRA



COMPAÑERA Y AMIGA JOSEFINA DÍAZ FRAYRE, NUESTRA ESTIMADA "PINITA". QUIEN DURANTE BASTANTE TIEMPO LABORÓ EN DIFERENTES ÁREAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO. LO HIZO CON MUCHO PROFESIONALISMO, LO HIZO TAMBIÉN, CON UN GRAN DON DE GENTES. APRECIAMOS DE ELLA SU TRATO, EXTENDEMOS NUESTRAS CONDOLENCIAS Y DESEAMOS PRONTA RESIGNACIÓN A FAMILIARES Y AMIGOS. DE LO QUE HE DICHO DE SU CARÁCTER, INDUDABLEMENTE QUE, DAN CUENTA CADA UNO DE USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE LABORAN EN EL CONGRESO, AL ESTAR ESTA MAÑANA EN ESTE SALÓN DE PLENOS. POR LO ANTERIOR, SUPLICO A TODOS LOS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE Y GUARDEMOS EN SU NOMBRE UN MINUTO DE SILENCIO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS. DESCANSE EN PAZ NUESTRA COMPAÑERA JOSEFINA DÍAZ FRAYRE.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA, QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, ESTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: CIÉRRESE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO PRESIDENTE, 14 A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

A Favor

ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ. A Favor

FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ. A Favor

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

JOEL CORRAL ALCANTAR.

GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

MARIO DELGADO .

ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ. A Favor OFELIA RENTERÍA DELGADILLO. A Favor EDUARDO GARCÍA REYES. A Favor SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. A Favor J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA. A Favor SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ A Favor BERNABÉ AGUILAR CARRILLO A Favor SANDRA LILIA AMAYA ROSALES LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA A Favor MARISOL CARRILLO QUIROGA A Favor

CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

VERÓNICA PÉREZ HERRERA



FERNANDO ROCHA AMARO

JENNIFER ADELA DERAS A Favor

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, TIENEN DIPUTADAS Y DIPUTADOS UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: CIÉRRESE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, LE PEDIMOS A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO LE INFORMO, SON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 EN ABSTENCIÓN. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado. Sentido del voto ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ. A Favor



FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ. A Favor SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR. JOEL CORRAL ALCANTAR. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ. MARIO DELGADO . ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ. A Favor OFELIA RENTERÍA DELGADILLO. A Favor EDUARDO GARCÍA REYES. A Favor SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. A Favor J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA. A Favor SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ A Favor BERNABÉ AGUILAR CARRILLO A Favor SANDRA LILIA AMAYA ROSALES LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA A Favor MARISOL CARRILLO QUIROGA A Favor **ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ** A Favor CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA VERÓNICA PÉREZ HERRERA FERNANDO ROCHA AMARO JENNIFER ADELA DERAS A Favor SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, DE LECTURA A LA LISTA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: OFICIO NO. DGPL-1P3A.-6.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU

"2023. AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

· LEGISLATURA ·
H. CONCRESO DEL ESTADO DE DUBANCO
2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
11:57 HORAS

FOR SSL 03

MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: OFICIO S/N.-ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., EN EL CUAL ANEXA SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE DICHO AYUNTAMIENTO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PEDIRÍA A NUESTROS COMPAÑEROS QUE ATIENDAN LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA IDENTIDAD SEXUAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. SE



LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTES. —

Quienes suscriben, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Como legisladores, es nuestro deber, establecer mecanismos que fortalezcan el sistema de protección legal a las niñas, niños y adolescentes a fin de que las reformas que posibilitan la conversión sexual, no los coloquen en situación de vulnerabilidad y se genere en ellos una irreversible afectación, ante la intromisión de quienes deseen incidir en su orientación sexual.

De nueva cuenta, las y los legisladores que integramos los órganos parlamentarios de nuestro país, que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos encontramos comprometidos frente a la necesidad de construir, en favor de las niñas, niños y adolescentes, una esfera de respeto, protección y su desarrollo integral, frente a injerencias externas que desestiman su individualidad, pleno respeto, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos humanos y garantías previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Local.

Continuamos en el trabajo legislativo, debidamente sustentado y legitimado para fortalecer el respeto a los Derechos Humanos, las instituciones sociales y administrativas de nuestra República, que nos permitan detonar, exponencialmente,

en materia del respeto y protección al libre desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, conforme al planteamiento del problema, presentación de la problemática, los argumentos, conducentes, que la sustentan, lo cual se realiza en base a la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- La sexualidad es una parte integral de la vida humana. Tanto los niños y niñas, como los jóvenes, tienen derecho a recibir una información fiable, científica e integral sobre esta cuestión.



Sin embargo, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, una orientación sexual sesgada, mal informada, sin bases médicas y científicas válidas, no solo genera desinformación, sino que, además, afecta la esfera de derechos y libertades de la niñez.

Quien pretende orientar e inducir a un menor hacia una preferencia u orientación sexual en particular, solo porque ha manifestado el gusto por un elemento que la sociedad ha vinculado a un sexo o a otro, no solo es una injerencia, sino también una acción ilegitima que debe ser castigada con todo el peso del Estado.

- 2.- Viene al tema, de forma ilustrativa para esta exposición de motivos el caso de James Younger, del Estado de Texas, en los Estados Unidos de Norte América.
- "... A los dos años de edad, la madre de James, un niño nacido en el Estado de Texas, comenzó a tratarlo como a una niña; a los cinco trató de inscribirlo a una clínica de género en la ciudad de Dallas bajo el argumento de que el pequeño "había pedido un juguete de niña y le gustaba mucho cantar las canciones de los personajes principales de 'Frozen', personificada por dos mujeres".

"Ante ello, el padre acudió con diversos especialistas quienes coincidieron en que dicho comportamiento era condicionado e impuesto por su mujer, incluso existen videos en posesión de los terapeutas en los que James manifiesta constantemente con contundencia "no soy una niña", acto seguido, no obstante, aclara que es su madre quien le dijo que era una niña y le puso vestidos."

"Lamentablemente, a pesar de lo manifestado, la madre de James lo trasladó a California en donde se aprobó una reforma legal que posibilita la castración y la conversión transexual y transgénero de menores con la autorización de uno de sus padres."

A pesar de que psicólogos, terapeutas infantiles, pedagogos y especialistas en conducta infantil coinciden en que los menores de edad tienen un alto grado de vulnerabilidad por ser sumamente influenciables a la opinión de terceros, sobre todo de sus padres o tutores, así como de su entorno, lo que se ha vuelto recurrente en los medios de comunicación este tipo de noticias .

3.- La verdadera problemática radica en que la voluntad y el ejercicio de la libertad solo es auténtica cuando es informada, es decir, cuando no esté influenciada por terceros, que se base en una información documentada y completa, con soporte científico y académico y después, que sea capaz de comprender sus consecuencias y asumirlas de forma madura.

Efectivamente en nuestro sistema jurídico mexicano se tiene un vasto debate respecto de la capacidad y la voluntad de los infantes, donde se ha sostenido que el consentimiento informado es el derecho del paciente de otorgar o no su aprobación válidamente informada en la realización de tratamientos o procedimientos médicos, y pueden existir supuestos en los que su titular tenga una limitación para ejercer totalmente su derecho a la decisión, dentro de estos supuestos destaca la minoría de edad.



Si bien es cierto que, por regla general, se prevé que los menores de edad son incapaces y ello supone que no es necesario su consentimiento para adelantar los procedimientos hospitalarios o quirúrgicos que requieran, pues su voluntad se suple mediante el consentimiento de sus padres, también lo es que, lo que se busca, es preservar la salud y la vida del menor, no controlar su orientación sexual, ya que si el menor de edad tiene las condiciones de madurez, intelectuales y emocionales para comprender el alcance del acto médico sobre su salud, se debe tomar en cuenta su opinión en el momento del otorgamiento del consentimiento.

Siendo reiterativos, es preciso mencionar que los menores son altamente influenciables: en la infancia por sus padres, en la adolescencia por sus amigos y ahora también por las redes sociales. A ello se añade que es más fácil que los niños y niñas hoy en día no asuman de manera plena las consecuencias y definitividad de sus acciones y, por ende, no sean capaces de tomar una decisión libre e informada respecto de lo que implica una terapia de reorientación sexual.

Diversos estudios mencionan que la mayoría de las personas que manifiestan tener disforia de género sufren de manera directa afecciones neurológicas o psicológicas como la depresión, lo que dificulta una decisión consciente y madura. En estos casos, la decisión de cambio de sexo se puede presentar como una falsa solución a cambios estructurales bioquímicos y funcionales, que se agravarán si no se tratan.

Cuando se abre la puerta legal a la posibilidad de un cambio de identidad sexual, sin establecer los debidos candados y prohibiciones expresas en la legislación transversal, se priva a estas personas, especialmente vulnerables, de la protección que necesitan. Nadie duda de que se debe prohibir el matrimonio infantil, por mucho que una niña quiera casarse, y que eso no es una limitación a su libertad, sino una protección. ¿Por qué desprotegerlos en este asunto tan grave?

A lo largo de la última década, nuestra sociedad ha padecido sin precedentes, de una tendencia a desactivar los mecanismos de protección legal en diversas materias del orden jurídico, que tienen que ver con ejercicio libre e informado de la sexualidad, ello obliga a replantear desde el propio marco normativo, los mecanismos de protección a fin de que la erosión generada por las tendencias reformistas no lastime de manera irremediable a nuestra sociedad en general y a nuestra niñez, en particular.

El cambio de sexo no es la única opción para las personas con disforia de género, eso es una verdad que se niegan a aceptar los promotores del neo relativismo de los valores.

4.- Desde una perspectiva social, debemos analizar las posturas que han defendido la idea de la diversidad sin bases científicas ciertas. Para este grupo el discurso se fundamenta en que el concepto de "género" es una mera construcción cultural, una imposición social asignada a cada sexo, es decir lo que en cada sociedad se espera de cada persona en función de su sexo; por lo



tanto, la expresión de género no es otra cosa sino la forma en que una persona se expresa en relación con esa construcción social, que puede ser más o menos acorde a la que se espera de su sexo.

Sin embargo, toda teoría irracional encuentra su antítesis en sí misma haciendo implosión; ya que, cuando se trata de fundamentar y dar sentido al discurso que respalda la posibilidad de que los niños y las niñas cambien de sexo, establecen que el género ya no es una construcción artificial sino "un sentimiento, sentido de forma interna y profunda, de ser varón o mujer, o algo intermedio u otra cosa"

De lo anterior es clara la contradicción del discurso, pues el género pasa de ser una imposición social -artificial y externa- a un sentimiento -natural e interno- y además deja de ser binario. Pero lo más importante de esta contradicción es, que esa construcción social artificial se transforma como por arte de magia en un profundo sentimiento y luego, sufre otra transformación pues se convierte en identidad.

En la concepción tradicional una niña que juega al fútbol debe ser orientada hacia el ballet; en la nueva teoría, si juega al fútbol es que su "ser profundo" es el de "niño" y se debe apoyar esa identidad y facilitar el cambio de sexo, legal y físico.

Si en la teoría feminista clásica el género es artificial e impuesto por la sociedad, en la nueva teoría del progresismo relativista es el sexo biológico lo que se pone en cuestión, ya que queda sometido al género supuestamente sentido.

Así de ilógico y de contradictorio es el esquema en el que se construye el discurso que fundamenta la posibilidad de que los menores puedan acceder al cambio de sexo o ser condicionados para "asumirse" como el otro género, solo por un gusto personal, una coyuntura o una interpretación de un tercero.

Sin embargo, el absurdo va más allá, pues asume que el sexo no es biológico sino emocional y por tanto no puede observarse, sino que se "asigna" provisionalmente hasta que cada uno "descubre" su propio sexo auténtico, que es el sentido por él.

La consecuencia de esta teoría es que todos (padres, maestros, médicos, psicólogos y actualmente el sistema jurídico mexicano) deben siempre confirmar lo que afirma la persona con disforia de género y facilitar su "transición" al otro sexo.

El primer problema de esta teoría es que es acientífica. El sexo es binario en el ser humano -y en multitud de otras especies- y es observable científicamente, desde el nivel de la evidencia observable, hasta el nivel microscópico manifestado en la diferencia cromosómica.



Es también incoherente: si el género es una construcción social, que varía según las épocas y las culturas, es imposible que sea un sentimiento "inherente y profundo". No es posible que un niño nazca identificándose con el otro género, puesto que el género ha de aprenderse, y la reacción al mismo estará condicionada (como todo en nuestra vida) por elementos externos. Por supuesto una persona puede rechazar los estereotipos de género que se asocian a su sexo, pero eso no significa que tenga una identidad sexual distinta.

Se trata de una idea reaccionaria en la que se funda una reforma legal sin precedentes, pues si determinadas expectativas sociales sobre el sexo resultan opresivas, lo que corresponde es rechazarlas o exigir respeto para los que no las aceptan, que es justamente lo que ha hecho el feminismo. En cambio, la teoría de la identidad de género alienta la interiorización de estereotipos de género y aporta como solución la dependencia de fármacos de por vida y la mutilación.

5.- En términos de derecho comparado, naciones de primer mundo como Finlandia, Suecia y Reino Unido, han cambiado recientemente el tratamiento de la disforia de género con importantes restricciones para los jóvenes y absolutas prohibiciones para las niñas y los niños. En dichos países las reformas en materia de salud argumentan que la disforia de género no revela siempre un género (o sexo) "inherente y profundo", sino que existen situaciones personales distintas, con evoluciones también diversas. En el 90% de los casos las personas con disforia en la infancia o la adolescencia se reconcilian con su sexo biológico antes de llegar a la edad adulta.

En la Gran Bretaña se señala que la disforia de género puede estar provocada, entre otros, por un proceso de maduración, traumas, dudas sobre la orientación sexual, etc... y que la solución puede ser el cambio de sexo, la confirmación de una orientación sexual, la desaparición de la disforia u otras. Esto implica que la afirmación del sexo sentido no es la única opción y que es necesaria la intervención de psicólogos y médicos cuando existen patologías concurrentes.

Por su parte, el nuevo protocolo finlandés señala que el enfoque afirmativo puede interferir con el proceso natural de desarrollo de la identidad en los jóvenes, y que, al no estar comprobados sus efectos positivos, debe considerarse experimental.

En diciembre de 2019, la Agencia sueca para la evaluación de la tecnología sanitaria y los servicios sociales (SBU) publicó un resumen de la base de conocimientos que mostraba una falta de evidencia, tanto de las consecuencias a largo plazo de los tratamientos, como de las razones de la afluencia de pacientes en los últimos años. Esta agencia señala que dichos tratamientos pueden acarrear amplias e irreversibles consecuencias adversas, como enfermedades cardiovasculares, osteoporosis, infertilidad, aumento del riesgo de cáncer y trombosis. Esto hace que sea difícil evaluar el riesgo/beneficio para cada paciente, y aún más difícil que los menores y sus tutores estén en condiciones de adoptar una postura informada respecto a estos tratamientos.



Lo anterior es muestra de que debemos establecer mecanismos que fortalezcan el sistema de protección legal a las niñas, niños y adolescentes a fin de que las recientes reformas no los coloque en situación de franca vulnerabilidad y se genere en ellos una irreversible afectación.

6.- Como legisladores tenemos el ineludible compromiso con la niñez, de generar de forma progresiva, los mecanismos para su protección; imperativo categórico que se desprende del propio texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

#### Artículo 4o

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de es- tos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

A su vez, el texto Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, establece con precisión:

ARTÍCULO 4.- Se reconoce y garantiza a toda persona el derecho a la integridad física, psíquica y sexual, y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado.

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, especialmente en contra de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades menonitas y grupos o etnias indígenas.

Los derechos del niño no deben depender de ninguna condición o consideración especial y se deben aplicar a todos por igual; constituyen un conjunto de derechos-garantía frente a la acción del Estado y representan, por su parte, un deber de los poderes públicos de concurrir a la



satisfacción de los derechos-prestación que contempla. En este sentido, el enfoque de los derechos humanos permitirá organizar desde una perspectiva diferente las políticas públicas de la infancia y la participación de éstos en la sociedad.

Todos coincidimos en el hecho de que la sexualidad es una parte integral de la vida humana. Tanto los niños y niñas como los jóvenes tienen derecho a recibir una información fiable, científica e integral sobre esta cuestión. Sin embargo, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, una orientación sexual sesgada, mal informada, sin bases médicas y científicas válidas, no solo genera desinformación, sino que, además, afecta la esfera de derechos y libertades de la niñez.

Quien pretende orientar e inducir a un menor hacia una preferencia sexual en particular, solo porque ha manifestado el gusto por un elemento que la sociedad ha vinculado a un género o a otro no solo es una aberración, es una vulneración que bien puede ser equiparable a la comisión de un delito ya que mas que una "orientación" representa una franca vulneración a la libertad y ejercicio sano e informado de la sexualidad.

7.- Por ello, se considera fundamental ajustar el orden jurídico del Estado, a fin de que se establezca la consideración de que toda vulneración al desarrollo sexual de las niñas, niños y adolescentes que tiene como consecuencia la correspondiente sanción punitiva.

Con la presente iniciativa se propone una adición de un párrafo cuarto del artículo 48 la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, a fin de que sea considerado como injerencia arbitraria o ilegal en la vida privada del menor, cualquier intento de condicionamiento, presión u obligación por parte de un adulto, para la determinación de la identidad sexual de las niñas, niños y adolescentes, contrario a su identidad biológica.

Asimismo, se propone en un quinto párrafo del mismo artículo 48 que se deberá considerar violación a la intimidad de las niñas, niños y los adolescentes, el ejercer sobre ellos cualquier mecanismo de carácter externo, terapéutico o similar que busque realizar una conversión de su identidad sexual

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUINTE INICIATIVA CON PROYECTO DE

#### **DECRETO**

ÚNICO.- Se ADICIONAN los párrafos cuarto y quinto al Artículo 48 de la LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sigue:

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 48. ...



Se considerará injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, cualquier intento de condicionamiento, presión u obligación por parte de un adulto, para la determinación de la identidad sexual de las niñas, niños y adolescentes contrario a su identidad biológica. Se considerará, asimismo, violación a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, el ejercer sobre ellos cualquier mecanismo de carácter externo, terapéutico o similar que busque realizar una conversión de su identidad sexual.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Una vez aprobado que sea, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicaciónen el Periódico Oficial del Estado.

Victoria de Durango a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

DIP.SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. GRACIAS COMPAÑEROS POR ESCUCHAR LA AMPLIACIÓN DE MOTIVOS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y



COMPAÑEROS DIPUTADOS. CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE SIGUEN LA TRANSMISIÓN DE ESTA SESIÓN, A TRAVÉS DEL CANAL LEGISLATIVO DEL CONGRESO Y LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES. MUCHAS GRACIAS POR SU INTERÉS. LAS Y LOS LEGISLADORES QUE CONFORMAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS **ENCONTRAMOS** COMPROMETIDOS FRENTE A LA NECESIDAD DE CONSTRUIR A FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UNA ESFERA DE RESPETO. PROTECCIÓN Y SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTO, FRENTE A INJERENCIAS EXTERNAS QUE DESESTIMAN TU INDIVIDUALIDAD Y PLENO RESPETO, PROMOCIÓN, DISFRUTE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL. CONTINUAMOS ΕN EL **TRABAJO LEGISLATIVO DEBIDAMENTE** SUSTENTADO Y LEGITIMADO, PARA FORTALECER EL RESPETO A LOS **DERECHOS** HUMANOS. LAS **INSTITUCIONES SOCIALES** ADMINISTRATIVAS DE NUESTRA REPÚBLICA, QUE NOS PERMITAN DETONAR EXPONENCIALMENTE, ESTO, EN MATERIA DEL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE LIBRE DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LA SEXUALIDAD ES UNO DE LOS TEMAS DE GRAN IMPORTANCIA A TRATAR EN ESTOS TIEMPOS, YA QUE TANTO LOS NIÑOS Y NIÑAS CÓMO LOS JÓVENES. TIENEN DERECHO A RECIBIR UNA INFORMACIÓN CONFIABLE, CIENTÍFICA E INTEGRAL SOBRE ESTA CUESTIÓN. SIN EMBARGO, EN EL CASO DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, UNA ORIENTACIÓN SEXUAL SESGADA, INFORMADA, SIN BASES MÉDICAS Y CIENTÍFICAS VÁLIDAS, NO SOLO



GENERA DESINFORMACIÓN, SINO QUE, ADEMÁS AFECTA LA ESFERA DE DERECHOS Y LIBERTADES DE LA NIÑEZ. QUIEN PRETENDE ORIENTAR E INDUCIR A UN MENOR HACIA UNA PREFERENCIA U ORIENTACIÓN SEXUAL EN PARTICULAR, SOLO PORQUE HA MANIFESTADO EL GUSTO POR UN ELEMENTO QUE LA SOCIEDAD HA VINCULADO A UN SEXO U OTRO, NO SOLO ES UNA INJERENCIA, SINO TAMBIÉN UNA ACCIÓN ILEGÍTIMA QUE DEBE SER CASTIGADA CON TODO EL PESO DEL ESTADO. A PESAR DE QUE LOS PSICÓLOGOS, TERAPEUTAS INFANTILES, PEDAGOGOS Y ESPECIALISTAS EN CONDUCTA INFANTIL COINCIDEN EN QUE LOS MENORES DE EDAD TIENEN UN ALTO GRADO DE SER VULNERABLES, POR SER SUMAMENTE INFLUENCIABLES A LA OPINIÓN DE TERCEROS, SOBRE TODO A SUS PADRES O TUTORES, ASÍ COMO DE SU ENTORNO, LO QUE SE HA VUELTO RECURRENTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN **ESTE** TIPO DE NOTICIAS. ΙΑ **VERDADERA** PROBLEMÁTICA RADICA EN QUE, LA VOLUNTAD Y EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD SOLO ES AUTÉNTICA CUANDO ES INFORMADA, ES DECIR, CUANDO NO ESTÁ INFLUENCIADA POR TERCEROS, ESTO, QUE SE BASA EN UNA INFORMACIÓN DOCUMENTADA Y COMPLETA, CON SOPORTE CIENTÍFICO Y ACADÉMICO, Y DESPUÉS QUE SEA CAPAZ DE COMPRENDER SUS CONSECUENCIAS A SUBIRLAS DE FORMA MADURA. EFECTIVAMENTE, EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, SE TIENE UN VASTO DEBATE RESPECTO DE LA CAPACIDAD DE LA VOLUNTAD DE LOS INFANTES, DONDE SE HA SOSTENIDO, QUE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO ES EL DERECHO DEL PACIENTE DE OTORGAR O NO SU APROBACIÓN VÁLIDAMENTE INFORMADA, EN LA QUE LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, Y PUEDE EXISTIR



SUPUESTOS EN LOS QUE SU TITULAR TENGA UNA LIMITACIÓN PARA EJERCER TOTALMENTE SU DERECHO A LA DECISIÓN DENTRO DE ESTOS SUPUESTOS DESTACA, LA MINORÍA DE EDAD. SI BIEN ES CIERTO QUE POR REGLA GENERAL SE PREVÉ QUE. LOS MENORES DE EDAD SON INCAPACES Y ELLO SUPONE QUE NO ES **NECESARIO** SU CONSENTIMIENTO **PARA ADELANTAR** LOS **PROCEDIMIENTOS** HOSPITALARIOS O QUIRÚRGICOS QUE REQUIERAN, PUES SU VOLUNTAD SE SUPLE MEDIANTE EL CONSENTIMIENTO DE SUS PADRES, TAMBIÉN, LO QUE BUSCA ES PRESERVAR LA SALUD Y LA VIDA DEL MENOR, NO CONTROLAR SU ORIENTACIÓN SEXUAL, YA QUE SI EL MENOR DE EDAD CONDICIONES DE MADUREZ **INTELECTUALES** TIENE LAS EMOCIONALES PARA COMPRENDER EL ALCANCE DEL ACTO MÉDICO SOBRE SU SALUD, SE DEBE TOMAR EN CUENTA SU OPINIÓN EN EL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DEL CONSENTIMIENTO. SIENDO REITERATIVOS, ES PRECISO MENCIONAR; QUE LOS MENORES SON ALTAMENTE INFLUENCIABLES EN LA INFANCIA POR SUS PADRES: EN LA ADOLESCENCIA POR SUS AMIGOS Y AHORA TAMBIÉN POR LAS REDES SOCIALES. A ELLO SE AÑADE QUE, ES MÁS FÁCIL QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS HOY EN DÍA NO ASUMAN DE MANERA PLENA LAS CONSECUENCIAS, Y DEFINITIVAMENTE DE SUS ACCIONES Y, POR ENDE, NO SEAN CAPACES DE TOMAR UNA DECISIÓN LIBRE E INFORMADA RESPECTO A LO QUE IMPLICA UNA TERAPIA DE REORIENTACIÓN SEXUAL. DIVERSOS ESTUDIOS MENCIONAN QUE, LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE MANIFIESTAN TENER DISFORIA DE GÉNERO SUFREN DE MANERA DIRECTA AFECCIONES NEUROLÓGICAS O PSICOLÓGICAS, COMO LA DEPRESIÓN, LO QUE DIFICULTA UNA DECISIÓN CONSCIENTE Y



MADURA. EN ESTOS CASOS, LA DECISIÓN DE CAMBIO DE SEXO SE PUEDE PRESENTAR COMO UNA FALSA SOLUCIÓN A CAMBIOS ESTRUCTURALES BIOQUÍMICOS Y FUNCIONALES QUE SE AGRAVARÁN SI NO SE TRATAN. CUANDO SE ABRE LA PUERTA LEGAL A LA POSIBILIDAD DE UN CAMBIO DE IDENTIDAD SEXUAL, SIN ESTABLECER LOS DEBIDOS CANDADOS Y PROHIBICIONES EXPRESAS EN LA LEGISLACIÓN TRANSVERSAL, SE PRIVA A ESTAS PERSONAS, ESPECIALMENTE VULNERABLES, DE LA PROTECCIÓN QUE NECESITAN, NINGUNA DUDA DE QUE SE DEBE PROHIBIR EL MATRIMONIO INFANTIL, POR MUCHO QUE UNA NIÑA QUIERA CASARSE Y QUE ESO NO ES UNA LIMITACIÓN A SU LIBERTAD SINO UNA PROTECCIÓN. ¿POR QUÉ DESPROTEGERLOS EN ESTE ASUNTO TAN GRAVE? A LO LARGO DE LA ÚLTIMA DÉCADA NUESTRA SOCIEDAD HA PADECIDO SIN PRECEDENTES, DE QUE UNA TENDENCIA A DESACTIVAR LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN LEGAL EN DIVERSAS MATERIAS DEL ORDEN JURÍDICO, QUE TIENEN QUE VER CON EL EJERCICIO LIBRE E INFORMADO DE LA SEXUALIDAD, ELLO OBLIGA A REPLANTEAR, DESDE EL PROPIO MARCO NORMATIVO, LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A FIN DE QUE LA EROSIÓN GENERADA POR LAS TENDENCIAS REFORMISTAS NO LASTIMEN DE MANERA IRREMEDIABLE A NUESTRA SOCIEDAD EN GENERAL Y A NUESTRA NIÑEZ EN PARTICULAR. EL CAMBIO DE SEXO NO ES LA ÚNICA OPCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISFORIA DE GÉNERO. ES UNA VERDAD QUE SE NIEGA A ACEPTAR LOS PROMOTORES DEL RELATIVISMO DE LOS VALORES. SIN EMBARGO, TODA TEORÍA IRRACIONAL ENCUENTRA SU ANTÍTESIS EN SI MISMA, HACIENDO IMPLOSIÓN, YA QUE CUANDO SE TRATA DE FUNDAMENTAR Y DAR SENTIDO AL DISCURSO QUE RESPALDA LA



POSIBILIDAD DE QUE, LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS CAMBIEN DE SEXO, ESTABLECEN QUE EL GÉNERO YA NO ES UNA CONSTRUCCIÓN ARTIFICIAL, SINO UN SENTIMIENTO SENTIDO DE FORMA INTERNA Y PROFUNDA, DE SER VARÓN O MUJER O ALGO INTERMEDIO U OTRA COSA. DE LO ANTERIOR, ES CLARA LA CONTRADICCIÓN DEL DISCURSO. PUES EL GÉNERO PASA DE SER UNA IMPOSICIÓN SOCIAL ARTIFICIAL Y EXTERNA, A UN SENTIMIENTO NATURAL E INTERNO, Y ADEMÁS DEJA DE SER BINARIO. PERO LO MÁS IMPORTANTE DE ESTA CONTRADICCIÓN ES QUE, ESA CONSTRUCCIÓN SOCIAL ARTIFICIAL SE TRANSFORMA COMO ARTE DE MAGIA EN UN PROFUNDO SENTIMIENTO Y LUEGO SUFRE OTRA TRANSFORMACIÓN. PORQUE SE CONVIERTE EN IDENTIDAD. SIN EMBARGO, EL ABSURDO VA MÁS ALLÁ, PUES ASUME QUE EL SEXO NO ES BIOLÓGICO SINO EMOCIONAL Y, POR TANTO, NO PUEDE OBSERVARSE, SINO QUE SE ASIGNA PROVISIONALMENTE, HASTA QUE CADA UNO DESCUBRE SU PROPIO SEXO AUTÉNTICO QUE ES EL SENTIDO POR ÉL. EN TÉRMINOS DE DERECHO COMPARADO, NACIONES DE PRIMER MUNDO COMO: FINLANDIA, SUECIA Y REINO UNIDO, HAN CAMBIADO RECIENTEMENTE EL TRATAMIENTO DE LA DISFORIA DE GÉNERO CON IMPORTANTES RESTRICCIONES PARA LOS JÓVENES Y ABSOLUTAS PROHIBICIONES PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. EN DICHOS PAÍSES, LAS REFORMAS EN MATERIA DE SALUD ARGUMENTAN, QUE LA DISFORIA DE GÉNERO NO REVELARÁ SIEMPRE UN GÉNERO O SEXO INHERENTE Y PROFUNDO, SINO QUE EXISTEN SITUACIONES PERSONALES DISTINTAS, CON EVOLUCIONES TAMBIÉN DIVERSAS. EN EL 90% DE LOS CASOS, LAS PERSONAS CON DISFORIA EN LA INFANCIA O ADOLESCENCIA SE RECONCILIAN CON SU SEXO BIOLÓGICO ANTES DE



LLEGAR A LA EDAD ADULTA. LO ANTERIOR, ES MUESTRA DE QUE DEBEMOS ESTABLECER MECANISMOS QUE FORTALEZCAN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN LEGAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE QUE LAS RECIENTES REFORMAS NO LOS COLOQUEN EN SITUACIÓN DE FRANCA VULNERABILIDAD Y SE GENERAN ELLOS UNA IRREVERSIBLE AFECTACIÓN. POR ELLO, SE CONSIDERA FUNDAMENTAL AJUSTAR EL ORDEN JURÍDICO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA LA CONSIDERACIÓN DE QUE, TODA VULNERACIÓN AL DESARROLLO SEXUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE TIENEN COMO CONSECUENCIA LA CORRESPONDENCIA SANCIÓN PUNITIVA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA TRIANA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESIDENTE: PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, LA CUAL SE INSERTA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.



CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputadas y Diputados ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al Código Civil vigente en Durango, en materia de suspensión del ejercicio de la patria potestad, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad, el artículo 147 bis de nuestro Código Penal del Estado de Durango, establece como sanción por la comisión del delito de feminicidio, entre otras, la pérdida de los derechos que pudiera tener en relación con relación a la víctima, lo que se observa en la mayoría de los Códigos respectivos de las otras entidades federativas de nuestro país.

Por su parte, el Código Civil de nuestra entidad, establece diversas causas que pueden ser motivo de suspensión del ejercicio de la patria potestad, lo que nos hace ver la posibilidad de que, si bien en algún momento se presente una razón suficiente para dejar temporalmente sin dicha facultad a alguno de los progenitores, la misma se puede reestablecer, siempre que cese la causa o causas que motivaron la suspensión.

En la actualidad, dichas causas de suspensión pueden ser: por la incapacidad declarada judicialmente; por la ausencia declarada en forma; por sentencia condenatoria que imponga como pena esta suspensión o cuando el que la ejerce incurra en conductas de violencia familiar en contra del cónyuge, concubina o concubinario, entre otras.

Por lo anterior, podemos entender que la declaración de esa suspensión de la patria potestad, resulta idónea para los casos en que las personas que la ejerzan se coloquen en una situación que pueda significarle un peligro o causarle algún perjuicio al menor de edad sujeto a ella.

Por su parte, el delito de feminicidio en contra de una madre, es uno de los actos lesivos mas grandes que pueda vivir un infante, lo que sin duda es más difícil de sobrellevar cuando el agresor fuere el propio padre de dicho menor.



Una niña o un niño, sin lugar a dudas son víctimas indirectas cuando el delito de feminicidio se comente en contra de su madre, lo que obliga a las autoridades a juzgar con perspectiva de género, pero también con perspectiva de infancia y adolescencia.

Por lo tanto, de presentarse la mencionada hipótesis, una de las medidas favorables de administrar justicia para el bienestar y la seguridad del menor hijo de víctima de feminicidio, es la suspensión de la patria potestad.

PATRIA POTESTAD. SU CONFIGURACIÓN COMO UNA INSTITUCIÓN ESTABLECIDA EN BENEFICIO DE LOS HIJOS. La configuración actual de las relaciones paterno-filiales ha sido fruto de una importante evolución jurídica. Con la inclusión en nuestra Constitución del interés superior del menor, los órganos judiciales deben abandonar la vieja concepción de la patria potestad como poder omnímodo del padre sobre los hijos. Hoy en día, la patria potestad no se configura como un derecho del padre, sino como una función que se le encomienda a los padres en beneficio de los hijos y que está dirigida a la protección, educación y formación integral de estos últimos, cuyo interés es siempre prevalente en la relación paterno-filial, acentuándose asimismo la vigilancia de los poderes públicos en el ejercicio de dicha institución en consideración prioritaria del interés del menor. Es por ello que abordar en nuestros días el estudio jurídico de las relaciones paterno-filiales y en particular de la patria potestad, requiere que los órganos jurisdiccionales partan de dos ideas fundamentales, como son la protección del hijo menor y su plena subjetividad jurídica. En efecto, por un lado, el menor de edad está necesitado de especial protección habida cuenta el estado de desarrollo y formación en el que se encuentra inmerso durante esta etapa vital. La protección integral del menor constituye un mandato constitucional que se impone a los padres y a los poderes públicos. Al mismo tiempo, no es posible dejar de considerar que el menor es persona y, como tal, titular de derechos, estando dotado además de una capacidad progresiva para ejercerlos en función de su nivel de madurez. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 19, Junio de 2015, Tomo I, página 563, Décima Época, Primera Sala. 2009451, Jurisprudencia, Civil.

Para el caso del feminicidio, no es indispensable esperar a la conclusión del juicio para sancionar con la suspensión de la patria potestad del agresor sobre los hijos de la víctima que procrearon en común, porque la integridad, salud y vida de esos hijos debe ser considerada desde el primer momento en que exista la sospecha de que su padre ha sido el feminicida.

De acuerdo a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a la Convención sobre los Derechos del Niño, señala en la Jurisprudencia Constitucional Civil, número 2012716, que conforme a dicha norma se entiende que el derecho de los padres biológicos a estar con sus hijos no es reconocido como principio absoluto cuando se trata de adoptar medidas de protección respecto de un menor desamparado y tampoco tiene el carácter de derecho o interés preponderante, pues está subordinado a que dicha convivencia procure el interés del menor.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la inclusión de una nueva fracción al artículo 442, del Código Civil vigente en nuestra entidad, con la finalidad de establecer como causa de suspensión de la patria potestad, la vinculación a proceso del padre de menores de edad por delito de feminicidio, cuando la víctima directa fuere la madre de esos menores, por lo que dicha suspensión cesará en caso de que se declare la inocencia del que en un momento fuere el señalado como presunto feminicida.



Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 442 del Código Civil vigente en el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 442. La patria potestad se suspende:

I a la VI...

VII. Por auto de vinculación a proceso por el delito de feminicidio en el que la madre de menores de edad sujetos a la patria potestad sea la víctima, cuya suspensión cesará en caso de que se declare la inocencia del presunto agresor.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

#### A t en t a m en t e

Victoria de Durango, Dgo. a 12 de septiembre de 2023.

#### **DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ** 

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

FOR SSL 03

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO** 



DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN LA ACTUALIDAD. EL ARTÍCULO 147 BIS DE NUESTRO CÓDIGO PENAL DE DURANGO, ESTABLECE COMO SANCIÓN POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO ENTRE OTRAS, LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS QUE EL DELINCUENTE PUDIERA TENER EN RELACIÓN CON LA VÍCTIMA, A LA QUE SE OBSERVA EN LA MAYORÍA DE LOS CÓDIGOS RESPECTIVOS DE LAS OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE NUESTRO PAÍS. POR SU PARTE, EL CÓDIGO CIVIL DE NUESTRA ENTIDAD ESTABLECE DIVERSAS CAUSAS QUE PUEDEN SER MOTIVO DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, LO QUE NOS HACE VER LA POSIBILIDAD DE QUE, SI BIEN EN ALGÚN MOMENTO SE PRESENTE UNA RAZÓN SUFICIENTE PARA DEJAR TEMPORALMENTE SIN DICHA FACULTAD A ALGUNO DE LOS PROGENITORES, LA MISMA SE PUEDE RESTABLECER, SIEMPRE QUE CESE LA CAUSA O CAUSAS QUE MOTIVARON ESA SUSPENSIÓN. EN LA ACTUALIDAD, DICHAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN PUEDEN SER: POR LA INCAPACIDAD DECLARADA JUDICIALMENTE, POR LA AUSENCIA DECLARADA EN FORMA, POR SENTENCIA CONDENATORIA QUE IMPONGA COMO PENA ESTA SUSPENSIÓN, O CUANDO EL QUE LA EJERCE INCURRE EN CONDUCTAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN CONTRA DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, ENTRE OTRAS. POR LO ANTERIOR, PODEMOS ENTENDER QUE LA DECLARACIÓN DE ESA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, RESULTA IDÓNEA PARA LOS CASOS EN LAS QUE LAS PERSONAS QUE LA EJERZAN, SE COLOQUEN EN UNA SITUACIÓN QUE PUEDA SIGNIFICARLE UN PELIGRO O CAUSARLE



ALGÚN PERJUICIO AL MENOR DE EDAD SUJETO A ELLA. NO DEBEMOS DE DEJAR DE OBSERVAR QUE, EL DELITO DE FEMINICIDIO EN CONTRA DE UNA MADRE, ES UNO DE LOS ACTOS LASCIVOS MÁS GRANDES QUE PUEDA VIVIR UN INFANTE, LO QUE, SIN DUDA, ES MÁS DIFÍCIL DE SOBRELLEVAR CUANDO EL AGRESOR FUERA EL PROPIO PADRE DE DICHO MENOR. UNA NIÑA O UN NIÑO, SIN LUGAR A DUDAS, SON VÍCTIMAS INDIRECTAS, CUANDO EL DELITO DE FEMINICIDIO SE COMETE EN CONTRA DE SU MADRE, LO QUE OBLIGA A LAS AUTORIDADES A JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PERO TAMBIÉN, CON PERSPECTIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. POR LO TANTO, DE PRESENTARSE LA MENCIONADA HIPÓTESIS, UNA DE LAS MEDIDAS FAVORABLES DE ADMINISTRAR JUSTICIA PARA EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DEL HIJO O LA HIJA DE LA VÍCTIMA DE FEMINICIDIO ES, LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD. PARA EL CASO DEL DELITO DE FEMINICIDIO, NO ES INDISPENSABLE ESPERAR A LA CONCLUSIÓN DEL JUICIO, PARA SANCIONAR CON LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DEL AGRESOR SOBRE LOS HIJOS DE LA VÍCTIMA QUE HUBIERAN PROCREADO EN COMÚN. PORQUE LA INTEGRIDAD, SALUD Y VIDA DE LOS HIJOS, DEBE SER CONSIDERADA DESDE EL PRIMER MOMENTO EN QUE EXISTA LA SOSPECHA DE QUE SU PADRE HA SIDO EL FEMINICIDA. DE ACUERDO A LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EN RELACIÓN A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS NIÑO, SEÑALA **DERECHOS** DEL ΕN LA **JURISPRUDENCIA** CONSTITUCIONAL CIVIL NÚMERO 2012716, QUE CONFORME A DICHA NORMA, SE ENTIENDE QUE, EL DERECHO DE LOS PADRES BIOLÓGICOS A ESTAR CON SUS HIJOS, NO ES RECONOCIDO COMO PRINCIPIO



ABSOLUTO, CUANDO SE TRATA DE ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN RESPECTO DE UN MENOR DESAMPARADO Y TAMPOCO, TIENE EL CARÁCTER DE DERECHO O INTERÉS PREPONDERANTE, PUES ESTÁ SUBORDINADO A QUE DICHA CONVIVENCIA PROCURE EL INTERÉS DEL MENOR. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, LA VINCULACIÓN A PROCESO DEL PADRE DE MENORES DE EDAD POR DELITO DE FEMINICIDIO, CUANDO LA VÍCTIMA DIRECTA FUERA LA MADRE DE ESOS MENORES. POR LO QUE DICHA SUSPENSIÓN CESARÁ EN CASO DE QUE SE DECLARE LA INOCENCIA DEL QUE EN UN MOMENTO FUERA EL SEÑALADO COMO PRESUNTO FEMINICIDA. LAS FAMILIAS DE DURANGO SON NUESTRA INSPIRACIÓN, SON NUESTRA RAZÓN DE SER EN EL QUEHACER LEGISLATIVO, SON LA CAUSA Y MOTIVO DE NUESTRAS INICIATIVAS Y NUESTRO TRABAJO, PUES CADA NIÑA, CADA NIÑO, ADOLESCENTE DE DURANGO, SE ENCUENTRAN EN LA CIMA DE NUESTRAS PRIORIDADES DE NUESTRA LABOR LEGISLATIVA. ES CUÁNTO PRESIDENTE. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, COMO UNA PRÁCTICA DE ESTA MESA DIRECTIVA, QUEREMOS SALUDAR A NUESTRO COMPAÑERO, DIPUTADO GERARDO GALAVIZ, QUE HOY ES SU CUMPLEAÑOS, LO



SALUDAMOS CON APRECIO. ASÍ MISMO SALUDAMOS, VIENE HACIENDO SU ENTRADA TRIUNFAL A ESTE SALÓN DE PLENOS, EL LICENCIADO DAVID ENRIQUEZ, QUE TAMBIÉN ES SU CUMPLEAÑOS, FELICIDADES SEÑOR LICENCIADO. Y A NUESTRO COMPAÑERO ISMAEL REVILLA RÍOS, JEFE DE COMUNICACIÓN DEL PAN, QUE CELEBRA TAMBIÉN SU CUMPLEAÑOS.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, DECRETAMOS UN RECESO POR TREINTA MINUTOS. (RECESO)

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA
DEL CONGRESO DEL ESTADO, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN
DEL DICTAMEN DE ACUERDO POR PARTE DE ALGÚN MIEMBRO?

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE HA REANUDADO LA SESIÓN, A FIN DE DAR CAUCE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LES PIDO SU ATENCIÓN Y OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: REPETIRÍA LA PREGUNTA ¿HABRÁ POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO, QUE ESTA ENLISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA?



PRESIDENTE: SI NO LO HAY, A FIN DE DESAHOGAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LE PEDIRÍA AL DIPUTADO SECRETARIO LONDRES BOTELLO. YA ESTA EN MANOS DE LA SECRETARÍA QUE PRESIDE LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO, LE PEDIRÍA DÉ A CONOCER AL PLENO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE VAMOS A TRAMITAR.

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE.-

El artículo 87 fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango establece como atribución de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la de proponer al Pleno del Congreso a los integrantes de las Comisiones Legislativas, así como su sustitución, cuando existieren causas justificadas; por otro lado, en el diverso 94 de la referida Ley Orgánica, dispone que, las Comisiones Legislativas deberán integrarse de manera tal que reflejen la pluralidad política del Congreso y estarán integradas invariablemente por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales. Sólo la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública estará conformada por siete integrantes, un Presidente, un Secretario y cinco Vocales.

Por lo que, con fundamento en los citados preceptos, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración a las Comisiones Legislativas Dictaminadoras de *Puntos Constitucionales, Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Justicia, Educación Pública, Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, Asuntos Metropolitanos, Ciencia, Tecnología e Innovación y Juventud y Deporte,* sin perjuicio de actualizar las demás en el momento legal oportuno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga las fracciones I y V del artículo 87 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

**PRIMERO** Se propone la integración de la siguientes Comisiones Legislativas Dictaminadoras:

1.- Comisión de "Puntos Constitucionales"



CARGO	PARTIDO	
Presidenta: Diputada Ofelia Rentería Delgadillo	MORENA	
Secretaria: Diputada Gabriela Hernández López	PRI	
Vocal: Diputada Verónica Pérez Herrera	PAN	
Vocal Diputado Alejandro Mojica Narvaez	PAN	
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PRI PT	

# 3.- Comisión de "Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública"

CARGO	PARTIDO	
Presidenta: Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez	PRI	
Secretaria: Diputada Verónica Pérez Herrera	PAN	
Vocal: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	MORENA	
Vocal Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN	
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI	
Vocal: Diputado J. Carmen Fernández Padilla	PRD	
Vocal: Diputada Alejandra del Valle Ramírez	MORENA	

# 4.- Comisión de "Justicia"

CARGO	PARTIDO	
Presidenta: Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN	
Secretario: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI	
Vocal: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA	
Vocal Diputado Francisco Londres Botello Castro	PRD	
Vocal: Diputado Gerardo Galavíz Martínez	PAN	
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT	

# 8.- Comisión de "Educación Pública"

CARGO	PARTIDO	
Presidenta: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI	
Secretaria: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA	
Vocal: Diputado Francisco Londres Botello Castro	PRD	
Vocal Diputada Jennifer Adela Deras	PVEM	
Vocal: Diputado Fernando Rocha Amaro	PAN	
Vocal: Diputado Gerardo Galavíz Martínez	PAN	

# 21.- Comisión de "Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo	MORENA
Secretaria: Diputada Verónica Pérez Herrera	PAN
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Vocal Diputado J. Carmen Fernández Padilla	PRD
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputada Jennifer Adela Deras	PVEM

# 25.- Comisión de "Asuntos Metropolitanos"



CARGO	PARTIDO	
Presidenta: Diputada Alejandra del Valle Ramírez	MORENA	
Secretaria: Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar	PRI	
Vocal: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI	
Vocal: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN	
Vocal: Diputado J. Carmen Fernández Padilla	PRD	
Vocal: Diputado Eduardo García Reyes	MORENA	

# 26.- Comisión de "Ciencia, Tecnología e Innovación"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN
Secretaria: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	MORENA
Vocal: Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN
Vocal: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Eduardo García Reyes	MORENA

# 29.- Comisión de "Juventud y Deporte"

CARGO	PARTIDO	
Presidente: Diputado Christihan Alán Jean Esparza	MORENA	
Secretario: Diputado Francisco Londres Botello Castro	PRD	
Vocal: Diputado Fernando Rocha Amaro	PAN	
Vocal Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez	PRI	
Vocal: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez	PRI	
Vocal: Diputada Ofelia Rentería Delgadillo	MORENA	

# TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura.

Sala Anexa a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 13 (trece) días del mes de septiembre del año de 2023 (dos mil veintitrés).

### LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

# DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES PRESIDENTA

# DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR SECRETARIO

# DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ SECRETARIO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA VOCAL

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ VOCAL



#### **INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ**

**DIP. JENNIFER ADELA DERAS** 

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA** 

# DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU VENIA PRESIDENTE. PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES LEGISLATIVAS COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. DICTAMINADORAS: PRESIDENTE, DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, PARTIDO MORENA. SECRETARIA, DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARTIDO PRI. VOCAL, DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PAN. VOCAL. DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ. PAN. VOCAL. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PRI. VOCAL, DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PT: COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. PRESIDENTA, DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PRI. SECRETARIA, DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PAN. VOCAL, DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MORENA. VOCAL, DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PAN. VOCAL, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PRI. VOCAL, DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, PRD. VOCAL, DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, MORENA; COMISIÓN DE JUSTICIA. PRESIDENTE, DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PAN. SECRETARIO, DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, PRI. VOCAL, LA DE LA VOZ, MORENA. VOCAL, DIPUTADO FRANCISCO



LONDRES BOTELLO CASTRO, PRD. VOCAL, DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, PAN. VOCAL, DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PT; COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PRESIDENTE, DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PRI. SECRETARIA, LA DE LA VOZ, MORENA. VOCAL, DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PRD. VOCAL, DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS, PARTIDO VERDE. VOCAL, DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, PAN. VOCAL, DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, PAN: COMISIÓN DE RÉGIMEN. Υ PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. REGLAMENTO PRESIDENTE, DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, MORENA. SECRETARIA, DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PAN. VOCAL, DIPUTADA GABRIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, PRI. VOCAL, DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, PRD. VOCAL, DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PT. VOCAL, DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS, PARTIDO VERDE; COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS. PRESIDENTA, DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, MORENA. SECRETARIA, DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, PRI. VOCAL, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, PRI. VOCAL, DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR, PAN. VOCAL, DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, PRD. VOCAL, DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES, MORENA; COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. PRESIDENTE, DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR, PAN. SECRETARIA, DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MORENA. VOCAL, DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PAN. VOCAL, DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, PRI. VOCAL, DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PRI. VOCAL, DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES,



MORENA; COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE. PRESIDENTE, DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, MORENA. SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PRD. VOCAL, DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, PAN. VOCAL, DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PRI. VOCAL, DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, PRI. VOCAL, DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, MORENA. TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL CONTENIDO DEL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR UNA VEZ QUE SE APRUEBE POR LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. SALA ANEXA A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VICTORIA DURANGO, DURANGO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA.

PRESIDENTE: VAMOS APONER A DISCUSIÓN EL ACUERDO. SE ABRE EN CONSECUENCIA EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, TENDRÁN HASTA UN MINUTO COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: CIÉRRESE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, LE PEDIRÍA NUEVAMENTE A LA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PRESIDENTE 19
VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO
PRESIDENTE.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.



PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO PAQUETE ECONÓMICO 2024, PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. EN LA VOZ DEL DIPUTADO LUZ ENRIQUE BENÍTEZ, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: BUENAS TARDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EL DÍA DE HOY QUIERO INVITAR A TODAS LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, A QUE PODAMOS IR UN VOTO CONSCIENTE, RESPONSABLE, DE COMÚN ACUERDO ENTRE TODAS Y TODOS LOS GRUPOS, FRACCIONES PARLAMENTARIAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO. MÁS ALLÁ DE QUE TODOS TENGAMOS UNA OPINIÓN Y UN PUNTO DE VISTA EN PARTICULAR, SOBRE EL PAQUETE ECONÓMICO PRESENTADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL HACE UNOS DÍAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y QUE PODAMOS ESTAR O NO DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DE TODO LO QUE IMPLICA EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE SE PROPONE. ES MOMENTO DE QUE MANDEMOS UN MENSAJE COMO LEGISLATURA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN. PARTICULARMENTE A LEGISLATIVO. Y PODAMOS APROBAR POR UNANIMIDAD, DE SER POSIBLE, ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE SI BIEN LO PROPONE EL PRI, LA INTENCIÓN ES QUE LO HAGAMOS PROPIO TODAS Y TODOS LOS LEGISLADORES, CON EL FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL



CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PUEDAN GARANTIZARSE RECURSOS SUFICIENTES AL ESTADO DE DURANGO Y A LOS 39 AYUNTAMIENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE COLORES O DE ORÍGENES PARTIDARIOS, SE TRATA DE CERRAR FILAS, DE HACER UN FRENTE COMÚN, DE IR JUNTOS EN ESTA LUCHA Y DE QUE AL ESTADO Y A SUS MUNICIPIOS LES VAYA BIEN EL PRÓXIMO AÑO. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HA ENTREGADO ESTE PAQUETE, QUE COMO TODOS SABEMOS, CONTIENE CUATRO DOCUMENTOS O CUATRO PARTES: LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA, EN DONDE SE HABLA DE LAS PERSPECTIVAS QUE HAY DE CRECIMIENTO DE PRODUCTO INTERNO BRUTO, DE ESTABILIDAD ECONÓMICA; LA LEY DE INGRESOS, QUE NOS EXPONE CUÁLES SERÁN LOS RECURSOS QUE SE ESTIMA PODRÁN INGRESAR A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL POR DIFERENTES CONCEPTOS; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE TIENE QUE VER CON EL GASTO PÚBLICO. HACIA DÓNDE SE ORIENTA Y POR QUÉ SE HACE ESE PRESUPUESTO; Y FINALMENTE LA MISCELÁNEA FISCAL, COMO CADA AÑO QUE TOCA DIVERSAS DISPOSICIONES Y LEYES, QUE TIENEN QUE VER CON PARTICULARIDADES EN EL EJERCICIO DEL PAQUETE DEL AÑO QUE VIENE. Y EN ESTOS COMPONENTES HAY QUE DESTACAR, QUE SE PREVÉ UN INCREMENTO DEL 4.3% REAL, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE 2023. EL PRESUPUESTO ASCIENDE A 9.07 BILLONES DE PESOS, MÁS DE 9 BILLONES DE PESOS, ES EL GASTO CONTEMPLADO PARA EL AÑO QUE VIENE. NUNCA SE HABÍA REFLEJADO, NUNCA UN PRESUPUESTO DE ESTA MAGNITUD, EL DE ESTE EJERCICIO, EL DE ESTE AÑO EN CURSO,



NO LLEGA A LOS 9 BILLONES, ANDA POR DEBAJO DE LOS 9 BILLONES, PARA EL AÑO QUE ENTRA SE ESTIMAN 9 BILLONES. POR EL COMPLEJO CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, PARA EL 2024 SE PROYECTA UNA DISMINUCIÓN EN LOS RECURSOS DEL RAMO 28, SEGÚN ESTUDIOS DEL PROPIO CENTRO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. A PARTIR DE UN ANÁLISIS ELABORADO EN EL QUE IDENTIFICA EL CENTRO, QUE SE PLANTEA UNA DISMINUCIÓN DE 0.9% REAL, AUN CUANDO EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ES SUPERIOR EN 47,325 MILLONES DE PESOS EN TÉRMINOS NOMINALES RESPECTO A 2023. LAS PARTICIPACIONES. QUE SON LAS QUE ESTÁN EN EL RAMO 28 Y LOS FONDOS DE APORTACIONES QUE ESTÁN EN EL RAMO 33. SON SE **AQUELLOS** RECURSOS QUE TRANSFIEREN ΕN **ENTIDAD** FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS ASCIENDEN A 2.2 BILLONES DE PESOS, LO QUE IMPLICA UN CRECIMIENTO DE 0.3% CON RESPECTO AL PRESUPUESTO 2023. DESAFORTUNADAMENTE, NO VAN A CRECER SUFICIENTE LOS RECURSOS ESTIMADOS PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS, FÍJENSE BIEN, AUNQUE HABRÁ MÁS GASTO, AUNQUE HABRÁ MÁS DINERO, NO NECESARIAMENTE ES EL QUE SE TRANSFERIRÁ A ESTADOS Y MUNICIPIOS, ES DECIR, EN ESTOS RAMOS, EN EL 28 Y EN EL 33, ES UN CRECIMIENTO CASI, CASI NULO, ES MUY POQUITO, MÁS BIEN SE ESTÁ DESTINANDO EL RECURSO A ALGUNAS OBRAS DEL EMBLEMÁTICAS, HAY QUE DECIRLO, A GOBIERNO FEDERAL FORTALECER LAS FINANZAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, QUE ESTÁN DETERIORADAS, A SALVAR A PEMEX, HAY QUE DECIRLO, Y A LOS PROGRAMAS SOCIALES, Y PARTICULARMENTE A UNO DE ESTOS, EL DE



LOS ADULTOS MAYORES, PORQUE SE ESTIMA, SE CONTEMPLA UN INCREMENTO EN LAS LLAMADAS PENSIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL AÑO QUE ENTRA. AUNQUE VAMOS A INGRESAR 8 BILLONES, VAMOS A GASTAR 9 BILLONES, VA A HABER UN DÉFICIT DE APROXIMADAMENTE UN BILLÓN Y MEDIO DE PESOS, PERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS, PRÁCTICAMENTE SE LES ESTÁ DEJANDO UN PRESUPUESTO CASI IGUAL QUE EL DE ESTE AÑO. ESA ES LA LUCHA QUE DEBEMOS DE DAR Y QUE DEBIERAN DE DAR TODOS LOS PARTIDOS EN LA CÁMARA, QUE LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN PUDIERAN RECIBIR UN POCO MÁS DE RECURSOS, PORQUE SI NO CON LA INFLACIÓN ESTIMADA EN EL PROPIO PAQUETE, EN REALIDAD, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS VAN A VER MERMADO UN POCO EL RECURSO DEL AÑO QUE VIENE, SI ES CASI IGUAL QUE EL DE 2023. DE TAL MANERA QUE, MI PROPUESTA Y LA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI ES, QUE LE PIDAMOS AL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE SE REUNIRÁ DURANTE LAS PRÓXIMAS SEMANAS CON LA CÁMARA, A LOS PROPIOS LEGISLADORES DE TODOS LOS PARTIDOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A QUE RECONSIDEREN Y A QUE VALOREN LA MANERA DE PODER INCREMENTAR UN POCO LOS RECURSOS A ENTIDADES Y MUNICIPIOS, PARA QUE AL MENOS NO SE VEAN TAN CASTIGADOS, Y BUENO, PARTICULARMENTE A NOSOTROS NOS INTERESA EL ESTADO DE DURANGO. QUE EL ESTADO TENGA MÁS RECURSOS, QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN MÁS RECURSOS, Y LA ÚNICA MANERA ES PONIÉNDOLO EN EL PRESUPUESTO, AHÍ DEBEMOS DE DESPOJARNOS, INSISTO, DE LA CRÍTICA AL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CRÍTICA, PORQUE NOS GUSTE O NO EL PRESUPUESTO, YA HABRÁ OTRO



MOMENTO PARA DISCUTIR O DEBATIR SI ESTÁ BIEN O NO, TENGO MIS APRECIACIONES, LAS HARÉ EN SU MOMENTO, A MÍ ME PARECE QUE LE VAMOS A DEJAR UN PAQUETE MUY COMPLICADO AL SIGUIENTE GOBIERNO FEDERAL, PORQUE ESTARÁN MUY COMPROMETIDAS LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE APROBARSE EN LOS TÉRMINOS EN QUE VA. HAY ANALISTAS QUE HABLAN DE LA NECESIDAD QUE HABRÁ EN 2025 DE UNA NUEVA REFORMA FISCAL. ENTONCES, ESTE DÉFICIT NOS VA A METER EN APUROS, PERO YA SI ESTAMOS HACIENDO UN DÉFICIT, SI LO VAMOS A CREAR, PUES AL MENOS QUE TAMBIÉN SE CONSIDERE ESTADOS Y MUNICIPIOS, AUNQUE SEA CON LOS RECURSOS DE ESE DÉFICIT, PERO SÍ SERÍA LAMENTABLE QUE NO HAGAMOS NADA, QUE NO ES QUE NO ALCEMOS LA VOZ, QUE NO PIDAMOS, QUE NO EXPRESEMOS LO QUE PENSAMOS. LUCHEMOS JUNTOS PARA QUE DURANGO OBTENGA MEJORES CONDICIONES EN EL PRESUPUESTO, PARA QUE SE INCORPOREN PROYECTOS DE DESARROLLO PARA DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. POR ESO, ME PERMITO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL PUNTO DE ACUERDO QUE TODOS TIENEN EN LA GACETA, ESTÁ EN SUS MANOS Y QUE DICE: ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. PARA QUE AL MOMENTO DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024, LOS FONDOS DE LOS RAMOS 28 Y 33 CORRESPONDIENTES Α **PARTICIPACIONES** Υ **APORTACIONES** FEDERALES RESPECTIVAMENTE, DESTINADOS **ESTADOS** Α Υ



MUNICIPIOS, CONTENGAN UN AUMENTO REAL, RESPECTO A LO QUE ESTE AÑO SE DISTRIBUYÓ EN LOS MISMOS FONDOS. ES POR DURANGO, ES POR LOS MUNICIPIOS, ES POR LA SOCIEDAD A LA QUE REPRESENTAMOS, ES MÁS ALLÁ DE PARTIDOS, ES UNIRNOS PARA LUCHAR PARA QUE A DURANGO, AL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS, QUE HA DADO MUESTRAS DE CIVILIDAD Y DE RESPETO AL GOBIERNO FEDERAL, QUE LE ESCUCHE Y PARA QUE TODOS PODAMOS APORTARLE A NUESTRO ESTADO UNA MAYOR VELOCIDAD EN EL DESARROLLO AL QUE TODOS ASPIRAMOS. OJALÁ LO VOTEMOS TODOS POR UNANIMIDAD, LO HAGAMOS PROPIO Y CON ESE RESPETO LE PIDAMOS A LA CÁMARA ACTÚE EN CONSECUENCIA. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO BENÍTEZ.

PRESIDENTE: VAMOS A ABRIR EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. PEDIRÍA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE EL PRÓXIMO MINUTO, QUIENES ESTÉN POR PEDIR LA TRIBUNA EN EFECTO, PUEDAN REGISTRARSE.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN:

PRESIDENTE: SE HAN REGISTRADO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ A FAVOR, DIPUTADO



FERNANDO ROCHA AMARO A FAVOR Y EL DIPUTADO JOEL CORRAL ALCANTAR, TAMBIÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: VAMOS ENTONCES A CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES A TODOS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SALUDO A TODOS LOS PRESENTES Y A LOS QUE NOS ACOMPAÑAN POR EL CANAL DEL CONGRESO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY VENGO A SUMAR A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. PORQUE PARA ESTA SOBERANÍA, AFIRMO, ES DE RELEVANCIA, EN PRIMER LUGAR, CONTAR CON CANALES DE COMUNICACIÓN DIRECTOS Y PERMANENTES CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CUALES NOS PERMITA CONSTRUIR DE MANERA DEMOCRÁTICA Y PLURAL UN PAQUETE ECONÓMICO INCLUYENTE. EN MI CONDICIÓN COMO LEGISLADORA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. BUSCAREMOS QUE EL DIÁLOGO DEL PROCESO LEGISLATIVO EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA ESTE PRÓXIMO 2024 SE REALICE BAJO LAS NECESIDADES DE NUESTRO ESTADO, GARANTIZANDO QUE TODA LA SOCIEDAD DURANGUENSE SEA ESCUCHADA. EL PAQUETE ECONÓMICO ES, SIN DUDA ALGUNA, EL INSTRUMENTO FINANCIERO MÁS IMPORTANTE DE CADA UNO DE LOS ESTADOS DEL PAÍS Y POR SUPUESTO, EL NUESTRO, QUE REFLEJA LA VISIÓN DE LOS PROYECTOS, Y CUYO IMPACTO DE AHÍ SE TOMARÁN LAS DECISIONES QUE SE REGIRÁN PARA EL CURSO DE NUESTRO ESTADO. LAS Y LOS DIPUTADOS



TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CONOCER, ANALIZAR Y REALIZAR UN DEBATE TRANSPARENTE, RESPONSABLE Y DE CARA A LA SOCIEDAD DURANGUENSE, QUE EXIGE UN PRESUPUESTO QUE CONTRIBUYA A SUPERAR LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRO ESTADO, Y POR SUPUESTO, LA DESIGUALDAD EN TODOS LOS ASPECTOS, QUE COADYUVE AL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOCIAL Y A LA GENERACIÓN DE MÁS Y MEJORES EMPLEOS. POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, QUIENES INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA. BUSQUEMOS CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ACUDIR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y PLANTEARLES A NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES LOS INCREMENTOS QUE NECESITA NUESTRO ESTADO EN EL TEMA DE LAS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 Y APORTACIONES DE RAMO 33, RECURSOS TRANSFERIDOS DEL GOBIERNO FEDERAL A LOS ESTADOS, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A NUESTROS 39 MUNICIPIOS. POR ELLO, DESDE ESTA TRIBUNA, NUESTRA TAREA COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES. ES LA CONTRIBUCIÓN A LA VIGILANCIA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ENVIADOS POR LA FEDERACIÓN, Y EL CUAL, NO PERMITIREMOS QUE SIGAN SIENDO UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A LA CORRUPCIÓN. ESTE PRESUPUESTO DEBE FAVORECER EL BIENESTAR DEL PUEBLO DÉFICIT SIN CONTAR DEUDA, SIN GENERAR MEXICANO, PRINCIPALMENTE, SIN INCREMENTAR IMPUESTOS. ADEMÁS, ESTÁ ORIENTADO AL APOYO DE LOS PRINCIPIOS Y DE LOS PRINCIPALES EJES TRANSFORMACIÓN QUE DE TIENE QUE VER CON FORTALECIMIENTO DE LA SALUD Y DE LOS PROGRAMAS SOCIALES. FINALMENTE, ESTOY CONVENCIDA DE QUE EL DIÁLOGO RESPETUOSO



ENTRE LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS, ES LA ÚNICA MANERA Y EL ÚNICO CAMINO PARA TRANSFORMAR UN DURANGO MÁS PRÓSPERO Y MÁS JUSTO QUE TODOS LOS DURANGUENSES MERECEMOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: BIEN DIPUTADA VALLE.

PRESIDENTE: SE CONCEDE LA PALABRA AHORA AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DENTRO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL HA LLEGADO LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024, POR PARTE DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN. LOS LEGISLADORES FEDERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TIENEN COMO OBJETIVO DEFENDER A MÉXICO Y A LAS FAMILIAS DURANGUENSES. SE ESTARÁ MUY ATENTOS, YA QUE. EN UNA PRIMERA INSTANCIA VEMOS UNA VISIBLE TENTACIÓN DE QUE SEA UN PRESUPUESTO CON FINES ELECTORALES. LOS MEXICANOS, PUEDEN ESTAR SEGUROS DE QUE, POR PARTE DE ACCIÓN NACIONAL, NO SE PERMITIRÁ QUE SE PRODUZCAN RECORTES PRESUPUESTALES QUE PONGAN EN RIESGO O VULNEREN LOS DERECHOS DE LAS Y LOS MEXICANOS, NI TAMPOCO, QUE SE DEMERITE LA FUNCIÓN DE NINGÚN OTRO PODER, NI ÓRGANO AUTÓNOMO. EL PAN, SOSTENDRÁ EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 UN PLANTEAMIENTO PEGADO A LA AUSTERIDAD Y SIN NINGÚN TIPO DE



PRIVILEGIOS. TAMBIÉN VEMOS QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PLANTEA EL DÉFICIT FISCAL MÁS GRANDE DE LOS ÚLTIMOS 36 AÑOS, DE 4.9% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. DENTRO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTÁ PROPONIENDO DESTINAR 120,000 MILLONES DE PESOS PARA EL TREN MAYA, EL CUAL YA COSTARÍA EL TRIPLE DEL VALOR ORIGINAL, CON ESOS RECURSOS EL COSTO SUMARÍA 480,000 MILLONES DE PESOS. ASIMISMO, SE TRIPLICARÁN LOS RECURSOS PARA EL AIFA EN 2024, YA QUE EL GOBIERNO FEDERAL PREVÉ ASIGNAR 42,494.5 MILLONES DE PESOS A SUS AEROPUERTOS. SE NOS DA A CONOCER QUE ESTE ES EL PRESUPUESTO MÁS GRANDE DE LA HISTORIA DEL PAÍS CON 9.000 BILLONES DE PESOS, PERO NO DICEN QUE EL 19.2 CORRESPONDE A DEUDA, LA CUAL SE INCREMENTÓ EN 41% EN TÉRMINOS ANUALES REALES. UNO DE CADA 5 PESOS QUE INGRESARÁ EL GOBIERNO SERÁ MEDIANTE DEUDA, A FIN DE PODER PAGAR LAS ESTRATEGIAS ELECTORALES DEL GOBIERNO. VEMOS QUE NO HAY UNA VISIÓN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO, SINO UNA MUY CORTA MIRADA ELECTORERA CON MIRAS AL 2024. A LA SALUD DE LOS MEXICANOS LE DESTINARÁN UN 55% MENOS EN EL 2024 QUE EN EL 2023, REDUCIENDO SU PRESUPUESTO DE 219 MIL MILLONES DE PESOS A 97,000 MILLONES APENAS. ESTOS ENORMES RECORTES EN MATERIA DE SALUD, LLEVARÁN A MÁS PERSONAS A UNA SITUACIÓN DE POBREZA. DE NADA SIRVE QUE SE AUMENTEN LAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, SI LA GENTE VA A TENER QUE GASTAR MÁS EN MÉDICOS PARTICULARES, COMPRA DE MEDICAMENTOS O PEOR AÚN, Y SI SE CORRE EL RIESGO DE QUE LOS DELINCUENTES LES QUITEN ESOS



RECURSOS. POR EL CONTRARIO, VEMOS EL ENORME PRESUPUESTO QUE RECIBIRÁ AHORA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, MÁS DEL DOBLE DEL AÑO ANTERIOR, ES UN PASO MÁS HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA MILITARIZACIÓN DEL PAÍS. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024 ESTÁ MAL DISTRIBUIDO, LAS PRIORIDADES NO SON LAS QUE AYUDARÍAN A MÉXICO A EXPLOTAR TODO SU POTENCIAL PARA GENERAR CRECIMIENTO. EN ESE SENTIDO. ESTAMOS DE ACUERDO EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, EL CUAL PLANTEA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBEN UN PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONTENGA UN AUMENTO REAL A LOS FONDOS DE LOS RAMOS 28 Y 33, CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES APORTACIONES FEDERALES, RESPECTIVAMENTE, DESTINADOS A **ESTADOS** MUNICIPIOS. ACCIÓN NACIONAL REFRENDA SU COMPROMISO CON LAS FAMILIAS MEXICANAS, Y DEBEN ESTAR SEGURAS DE QUE BUSCAREMOS TENER UN MEJOR PRESUPUESTO PARA EL PAÍS Y PARA NUESTRO QUERIDO ESTADO. CREEMOS QUE ES TIEMPO DE QUE SE VUELVAN A PONER A MANO CON DURANGO, CON SU GENTE Y ESTO CON NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO, PUEDA SEGUIR LLEVÁNDONOS POR UNA RUTA QUE NOS PERMITA SEGUIR EN EL DESARROLLO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO ROCHA.



PRESIDENTE: SOMETEMOS A VOTACIÓN LE PUNTO DE ACUERDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, PARA LO CUAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LE INFORMO PRESIDENTE, QUE SON 20 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	En Contra
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor



FERNANDO ROCHA AMARO A Favor JENNIFER ADELA DERAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: PASAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO GOBIERNO DE MÉXICO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO TRANSPORTE PÚBLICO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PRESIDENTE: SE CONCEDE ENTONCES EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

PRESIDENTE: LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL HAN DECLINADO SUS INTERVENCIONES, POR LO TANTO,
VAMOS A DESAHOGAR EL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO



TRANSPORTE PÚBLICO, Y EN CONSECUENCIA SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY ME DIRIJO A USTEDES PARA HABLAR DE UN TEMA QUE NOS CONCIERNE A TODOS, Y SOBRE TODO A TODAS, Y QUE MERECE NUESTRA ATENCIÓN ESTAMOS VIVIENDO UNA SITUACIÓN DE URGENTE. GRAVEDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE DURANGO, UNA PROBLEMATICA QUE AFECTA PRINCIPALMENTE A LAS MUJERES, Y QUE NO VA A ALCANZAR ATENCIÓN Y MEDIDAS NECESARIAS, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ESTOY HABLANDO DEL ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. LOS CASOS DE ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUESTRO ESTADO SON ALARMANTES Y HAN LLEGADO A NIVELES INACEPTABLES. MUJERES DE TODAS LAS EDADES QUE PUEDEN SER NUESTRAS HIJAS, NUESTRAS HERMANAS, NUESTRAS AMIGAS, CONDICIONES QUE HAN SUFRIDO EXPERIENCIAS DE ACOSO MIENTRAS INTENTAN REALIZAR SUS DESPLAZAMIENTOS DIARIOS, LO QUE DEBERÍA DE SER UNA ACTIVIDAD SEGURA Y LIBRE DE TEMORES. PERO LAMENTABLEMENTE MUCHAS DE ELLAS SE VEN OBLIGADAS A ENFRENTAR SITUACIONES INCÓMODAS, INTIMIDANTES E INCLUSO PELIGROSAS EN SU CAMINO HACIA EL TRABAJO, LA ESCUELA O SUS HOGARES. LAS PROMESAS, LAS DECLARACIONES DE INTENCIONES YA NO SON SUFICIENTES. LAS MUJERES DE NUESTRA SOCIEDAD SIGUEN SIENDO VÍCTIMAS DE ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, UNA REALIDAD QUE AFECTA SU SEGURIDAD, SU BIENESTAR EMOCIONAL Y



SU CAPACIDAD DE LLEVAR UNA VIDA TRANQUILA Y NORMAL MIENTRAS SE DESPLAZAN. LAS INSTITUCIONES TIENEN EL DEBER Y LA RESPONSABILIDAD DF **PROTEGER** LOS CIUDADANOS. Α ESPECIALMENTE A LOS MÁS VULNERABLES, SIN EMBARGO, HASTA AHORA, HEMOS VISTO UNA FALTA DE LIDERAZGO EFECTIVO Y ACCIÓN CONCRETA PARA ABORDAR ESTE PROBLEMA PERSISTENTE. CUÁNTAS MUJERES MÁS DEBEN DE SUFRIR ANTES DE QUE SE TOMEN MEDIDAS REALES, PORQUE FINALMENTE ES UN DELITO, NOSOTRAS, NOSOTROS, COMO PROMOTORES A SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE NUESTRAS MUJERES, NO NOS QUEDAREMOS DE BRAZOS CRUZADOS, EXIGIMOS UNA VEZ MÁS QUE SE TOMEN MEDIDAS INMEDIATAS Y EFECTIVAS PARA **ABORDAR** EL ACOSO ΕN EL TRANSPORTE PÚBLICO. NO DESCANSAREMOS HASTA QUE VEAMOS UN CAMBIO REAL SIGNIFICATIVO EN LA SEGURIDAD DE NUESTRAS MUJERES Y NIÑAS. EL TIEMPO PARA LAS PALABRAS HA PASADO, EL MOMENTO DE LA ACCIÓN ES AHORA. LA SOCIEDAD ESTÁ OBSERVANDO Y EXIGIENDO JUSTICIA. ES HORA DE PONER FIN A LA IMPUNIDAD DE LOS ACOSADORES Y GARANTIZAR, QUE LAS MUJERES PUEDAN VIAJAR EN PAZ Y SIN TEMOR. EL CAMBIO ES POSIBLE, SI ESTÁN DISPUESTOS A TOMAR MEDIDAS CONCRETAS Y SIGNIFICATIVAS. DEBE RECORDAR QUE EL PODER QUE SE OSTENTA PROVIENE DEL PUEBLO, Y ESTÁ DESTINADO A SERVIR AL PUEBLO, ESCUCHEN NUESTRAS VOCES Y ACTÚEN EN CONSECUENCIA. LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES ES UNA PRIORIDAD QUE NO PUEDE SER IGNORADA, NI POSTERGADA MÁS TIEMPO. HAGO UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, AL GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO Y A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN Y



SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. ES HORA DE QUE SE TOMEN MEDIDAS CONCRETAS Y EFECTIVAS, NO PODEMOS PERMITIR QUE MADRES, HIJAS, HERMANAS Y AMIGAS SIENDO SIGAN SUFRIENDO ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. DEBEMOS GARANTIZAR QUE TODAS LAS MUJERES PUEDAN DESPLAZARSE DE MANERA SEGURA Y SIN TEMOR. ADEMÁS, QUIERO REAFIRMAR NUESTRO COMPROMISO CON TODAS AQUELLAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO POR EL ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, NO ESTÁN SOLAS EN ESTA LUCHA, ESTAMOS AQUÍ PARA APOYARLAS Y TRABAJAR JUNTAS PARA LOGRAR UN CAMBIO REAL, DEBEMOS CREAR UNA CULTURA DE RESPETO Y TOLERANCIA CERO HACIA EL ACOSO DE TODAS LAS FORMAS, DE QUE SÍ, ESOS MACHITOS HAY QUE DECIRLES QUE SÍ, QUE ES UN DELITO, Y QUE NO SE VA A QUEDAR ASÍ, QUE NOSOTROS SÍ LES CREEMOS, QUE TODAS LAS MUJERES SÍ LES CREEMOS, Y QUE ESTAMOS MÁS ALLÁ PARA TENER O CONFORMAR FUERZA, ESTAMOS PARA QUE PUEDAN TENER UNA DENUNCIA LIBRE. Y SÍ. ACOMPAÑADA TAMBIÉN. ESA RESPONSABILIDAD DE TODAS NOSOTRAS COMO SOCIEDAD ABOGAR POR UN TRANSPORTE PÚBLICO SEGURO Y LIBRE DE ACOSO, Y NO DE COSIFICACIÓN, NO, NO. ES NORMAL EL ACOSO, NO ES NORMAL MUCHO MENOS QUE TE QUEDES CALLADA. DEBEMOS TRABAJAR EN CONJUNTO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y SANCIÓN CONTRA EL ACOSO, Y SÍ, DESDE CASA. ESOS MACHITOS DECIRLES, QUE NO ES SOLAMENTE EL GOBIERNO EL QUE SE TIENE QUE HACER RESPONSABLE, SINO TAMBIÉN EN CASA, TAMBIÉN LA EDUCACIÓN. POR ESO, QUE NO VIENE YO CREO AL TEMA, PERO LA EDUCACIÓN SEXUAL YA DEBE DE SER GARANTIZADA TAMBIÉN EN LAS ESCUELAS, PARA DECIRLE A LAS NIÑAS



QUE ESTOS NO SON SENOS Y GALLETITAS, QUE NO SE TOCAN, QUE NI SIQUIERA SE INTENTA, QUE ES UN DELITO. NO SOMOS COSAS Y NO VAMOS A SEGUIR PERMITIENDO LA COSIFICACIÓN, EN NINGÚN LUGAR, NI EN EL TRANSPORTE, NI EN CASA, NI EN LA ESCUELA, NI EN EL TRABAJO, ES UN DELITO Y ESTOS MALDITOS DEBEN DE IR A LA CÁRCEL. FINALMENTE, NO PODEMOS SUBESTIMAR LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN CUANTO AL ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE DURANGO. ES HORA DE TOMAR ACCIÓN, Y ASEGURARNOS QUE TODAS LAS MUJERES PUEDAN VIVIR SIN MIEDO EN NUESTRA CIUDAD. HAGAMOS DE DURANGO UN LUGAR DONDE LA SEGURIDAD Y EL RESPETO SEAN LA NORMA Y NO LA EXCEPCIÓN, QUE DURANGO SALGA DE ESTA ALERTA DE GÉNERO EN VIOLENCIA, Y EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PERO NO PODEMOS AHORA TENER UNA VIOLENCIA EN EL TRANSPORTE, EN LAS ESCUELAS Y EN CUALQUIER LUGAR. ES CUÁNTO, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA MARISOL CARRILLO.

PRESIDENTE: SEÑALAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE DESDE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DAMOS LA BIENVENIDA A ESTE PRONUNCIAMIENTO Y NOS SUMAMOS A EL.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: NO HABIENDO INTERVENCIONES, DAMOS PASO A CONCEDER LA PALABRA, DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO NO ESTÁ PRESENTE EN LA SALA.



## DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ PRESIDENTE

## DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO SECRETARIO

## DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA SECRETARIA